



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

ACUERDO DE CONCEJO N° 009 – 2023 – MPA/CM

Ascope, 27 de febrero del 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

VISTO: El Oficio N° 050-2023-MPA/A, de fecha 23 de febrero del 2023, dirigido al Gobierno Regional La Libertad, solicitando la Suscripción del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**"; El Informe N° 012 - 2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MPA, El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 004 – 2023 MPA/CM, de fecha 27 febrero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en armonía con el artículo II, del título preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 14, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del alcalde "Proponer al Concejo Municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos, concordante con el artículo 9° numeral 15 del mismo cuerpo normativo, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento";

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que el órgano local tiene la finalidad de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la circunscripción.

Que, mediante Oficio N° 050-2023-MPA/A, de fecha 23 de febrero del 2023, dirigido al Gobierno Regional La Libertad, solicitando la Suscripción de un **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**", con el objetivo de establecer relaciones de colaboración y contar con asistencia y soporte técnico, entre otros en las intervenciones de Mantenimientos Viales de nuestra jurisdicción;

Que, mediante Informe N° 012 - 2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 27 de enero del 2023, emitido por el Abg. William Cáceres Alvarado, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MPA, hace mención que se eleve al Pleno del Concejo de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

Provincial de Ascope, el Proyecto de **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**. Asimismo, que en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones le autoricen a la señora Alcaldesa de la municipalidad Provincial de Ascope a suscribir el convenio señalado.



Que, el pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 004-2023-MPA/CM, de fecha 24 de febrero de 2023; por **VOTACION DE MAYORIA SIMPLE**, decidió aprobar la suscripción del **CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE**, así como autorizar a la Señora Alcaldesa, en representación de la Municipalidad Provincial de Ascope, a la suscripción del mismo;

Que, estando a las consideraciones antes expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 26 del artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que es atribución del Concejo Municipal "Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales",

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la celebración del "**Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Municipalidad Provincial de Ascope**, Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

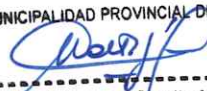
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la señora alcaldesa de la Provincia de Ascope, Lic. **MARÍA DEL ROSARIO CORTIJO IZQUIERDO**, la suscripción del Convenio aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR a las Instancias correspondientes a fin de brindar las facilidades una vez firmado el mencionado convenio a fin de que se cumpla el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR el presente Acuerdo a las áreas correspondientes conforme a Ley.

POR TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE

Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA